



**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
DIRECCIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. **3299**

**10.5 JUN 2015<sup>1</sup>**

Por la cual se crea el Comité de Acción Liberal de La ciudad de Medellín

**EL DIRECTOR NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias

**CONSIDERANDO**

Que el 10 de diciembre de 2011 la Segunda Constituyente Liberal aprobó los Estatutos del Partido Liberal Colombiano, los cuales fueron debidamente registrados por el Consejo Nacional Electoral mediante Resolución No. 2247 de 18 de septiembre de 2012.

Que el artículo 14, numeral 14, de los Estatutos determinan como órganos políticos o de gestión los "Comités de acción liberal".

Que los artículos 37 y 38 establecen las funciones de los directorios liberales territoriales.

Que en el párrafo del artículo 36 de los Estatutos se dispuso que "En las circunscripciones electorales donde no se haya elegido directorio o este no opere, se creará un comité de acción liberal el cual tendrá las mismas funciones de los directorios".

Que la Comisión Política Central aprobó el "Reglamento Especial de los Comités de Acción Liberal del Partido Liberal Colombiano", el cual fue expedido por la Dirección Nacional Liberal mediante Resolución No. 3040 de 2013.

Que en el artículo 1° del Reglamento Especial se reitera lo establecido en el artículo 36 de los Estatutos ya transcrito, y se dispone la creación de comités de acción liberal territoriales en aquellas circunscripciones en que no se hayan elegido o éstos no operen, de oficio o a petición del Veedor Nacional, los integrantes de las bancadas liberales y otros líderes reconocidos.

Que el artículo 2° del Reglamento Especial establece que se entiende que un directorio liberal territorial no opera cuando ocurra cualquiera de las siguientes causas:

"1. No haya sesionado y/o no haya registrado Acta de sesión ante la Dirección Nacional Liberal en un periodo máximo de seis (6) meses.

2. Se haya generado la vacancia, por muerte, renuncia, migración a otros partidos o inasistencia a más de tres sesiones, de más del cincuenta por ciento (50%) de los integrantes de los directorios liberales departamentales o del Distrito Capital, En el caso de los directorios liberales municipales y locales, cuando la vacancia sea superior al setenta por ciento (70%)."

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia  
[www.partidoliberal.org.co](http://www.partidoliberal.org.co)



INTERNACIONAL SOCIALISTA



Que la Resolución 3180 de 13 de enero de 2015 declaró sin vigencia los Directorios Liberales Territoriales a partir del día 13 de Enero de 2015.

Que la Resolución 3182 de 14 de enero de 2015 estableció los procedimientos para la conformación de los Comités de Acción Liberal del Partido Liberal Colombiano a Nivel nacional en desarrollo de la Resolución 3040 del 30 de Julio de 2013.

En este orden de ideas la Dirección Nacional procedió con la conformación del Comité de Acción Liberal de la ciudad del Medellín el 28 de febrero de 2015.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CREACIÓN DEL COMITÉ DE ACCIÓN LIBERAL DE MEDELLÍN.** Créase el Comité de Acción Liberal de la ciudad de Medellín, el cual estará integrado por los siguientes liberales:

No.	NOMBRE	CEDULA
1	FRANCISCO LUIS CASTRILLON	71697703
2	ADOLFO PALACIOS	8353153
3	MARIELA AGUILAR CHAVERRA	42677898
4	NATALIA ANDREA MONTOYA PEREIRA	43977067
5	HUGO USME HOYOS	70952636
6	OSCAR HURTADO PÉREZ	98453193
7	LUIS FERNANDO DUQUE GARCÍA	6789237
8	ORLANDO PÉREZ GUERRA	70073087
9	PATRICIA TABORDA	43024117
10	MÁXIMO DARIO PÉREZ SOTO	70117653
11	YENI VALENCIA	43633389
12	LAURA MEJIA	1037583668
13	VICTOR HUGO PIEDRAHITA ROBLEDO	7178719
14	CRISTIAN ANDREI SEPULVEDA	71268595
15	LAURA ARIZA GALEANO	43970794
16	JAIME FAJARDO LANDAETA	70087816
17	RAMON ELEJALDE	3479875
18	JAIRO VELASQUEZ	6353651
19	VALENTINA CADAVID	1128265727
20	OVIDIO RIVERA	70072773
21	JESÚS FERNÁNDEZ	8284294
22	CARLOS AUGUSTO RESTREPO	98670196
<b>DERECHO PROPIO</b>		
17	HS. SOFIA ALEJANDRA GAVIRIA CORREA	42894998
18	H.R IVÁN DARIO AGUDELO ZAPATA	71694184
19	DIPUTADO HÉCTOR JAIME GARRO YEPES	71052102
20	CONCEJALA AURA MARLENY ARCILA GIRALDO	32535045



DW



21	CONCEJAL BERNARDO ALEJANDRO GUERRA HOYOS	71620609
22	CONCEJAL FABIO HUMBERTO RIVERA RIVERA	3510441
23	CONCEJAL CARLOS MARIO MEJÍA MUNERA	71683147
24	JOVEN ASAMBLEISTA ANDRÉS FERNANDO MESA	1017128226
25	JOVEN ASAMBLEISTA CARLOS FERNANDO LUNA	1017185840
<b>VEEDOR</b>		
	BERNARDO TRUJILLO CALLE	529952

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FUNCIONES.** El Comité de Acción Liberal creado mediante la presente Resolución ejercerá sus funciones de conformidad con lo establecido en los Estatutos del Partido Liberal Colombiano para los directorios liberales territoriales, especialmente en los artículos 36, 37 y 38.

Los integrantes del Comité de Acción Liberal tendrán carácter *ad honorem* y no podrán adelantar actividades que generen erogación alguna o responsabilidad legal o económica al Partido Liberal Colombiano.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Dirección Nacional Liberal podrá modificar o adicionar la integración del Comité de Acción Liberal creado mediante la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La presente Resolución a regir a partir de la fecha de su expedición y publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER  
Secretario General

Proyectó: Bader Elena Franco – Asesora Territorial  
Revisó: Diana Morales Rojas – Gerente de la Organización  
Revisó: Jenny Lindo – Directora Política

